



Gobierno del Estado de Aguascalientes



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## **FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONVOCATORIA 2004-03**

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Inversión y Administración para el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico Gobierno del Estado de Aguascalientes - CONACYT" para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Inversión y Administración para el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico Gobierno del Estado de Aguascalientes - CONACYT"

### **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas científicas y tecnológicas que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- ÁREA 1 DESARROLLO INDUSTRIAL**
- ÁREA 2 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
- ÁREA 3 AGROINDUSTRIA**
- ÁREA 4 EDUCACIÓN**
- ÁREA 5 SALUD**

La descripción de las [Demandas Específicas](#) se muestra en un archivo anexo que forma parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

**A. Investigación científica:**

**A1) Aplicada**

**B. Desarrollo tecnológico:**

**B1) Precompetitivo**

**B2) Competitivo**

**C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación.**

**D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.**

**E. Difusión y Divulgación**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

### **B A S E S**

1. Los participantes deberán presentar una pre-propuesta que será revisada con base a la pertinencia de la misma como satisfactor de alguna demanda específica de esta Convocatoria. En caso de recibir una evaluación positiva, las propuestas en extenso, deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica [www.aguascalientes.gob.mx/concytea](http://www.aguascalientes.gob.mx/concytea) y de CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y enviarse por Internet al CONACYT, así como entregar una copia de dicha solicitud, impresa y en disco, en las instalaciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (CONCYTEA) sito en Juan de Montoro #207, Centro, C.P. 20000, a partir de la fecha en que se publiquen los resultados de evaluación de pre-propuestas y hasta el **30 de abril de 2004**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
2. Para la elaboración de la propuesta final, se deberán tomar como base las necesidades de los usuarios correspondientes. Por lo cual, **es recomendable** que los interesados en participar en esta Convocatoria, asistan a las reuniones Usuarios-Investigadores en la ciudad de Aguascalientes, Ags., con pre-propuesta(s) de solución a alguna(s) demanda(s) específica(s), en el formato correspondiente incluido en los Términos de Referencia. Con el fin de incrementar la pertinencia de la pre-propuesta, ésta se ajustará, si es necesario, después de la explicación que dará el Usuario. La agenda de las reuniones Usuarios-Investigadores que será **27 de febrero de 2004**, aparece en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. La pre-propuesta final deberá enviarse a más tardar el **15 de marzo de 2004**, por correo electrónico a [deleceen@ciateq.mx](mailto:deleceen@ciateq.mx) y a [concytea@aguascalientes.gob.mx](mailto:concytea@aguascalientes.gob.mx) para que sea revisada por la Comisión de Pertinencia, conformada por los usuarios de los proyectos. No se aceptarán pre-propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. Las pre-propuestas seleccionadas, serán publicadas el **25 de marzo de 2004** en las siguientes direcciones: [www.aguascalientes.gob.mx/concytea](http://www.aguascalientes.gob.mx/concytea) y [www.conacyt.ciateq.mx](http://www.conacyt.ciateq.mx). Solamente se recibirán las propuestas en extenso que correspondan a esta relación a más tardar el **30 de abril de 2004**.

3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo, un responsable legal y el usuario respectivo.
4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general de la propuesta.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los períodos de ejecución.
6. Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. Sin embargo, se sugiere un periodo máximo de 12 meses como tiempo de ejecución del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
7. El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Las entidades beneficiarias podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten un porcentaje de los recursos económicos solicitados para el proyecto. En el caso de empresarios, la aportación deberá ser de al menos el 50% del costo total del proyecto, o de un 25% si el proyecto es Sectorial. Si el proyecto es de índole Social, la aportación será de un 25%. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
8. El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo. Esta comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y, de acuerdo al procedimiento establecido asignará a cada una de las propuestas, los evaluadores acreditados que considere pertinentes. Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.

En el proceso de evaluación y selección, las diferentes instancias involucradas aplicarán los criterios abajo señalados. La ponderación de los mismos dependerá de cada propuesta:

- a. Congruencia de la propuesta con la demanda establecida en los Términos de Referencia,
- b. Calidad científica y/o viabilidad técnica de la propuesta, considerando: objetivos y metas, metodología, calidad y capacidad de ejecución del grupo de trabajo, infraestructura disponible, programa de trabajo y congruencia del presupuesto con los objetivos del proyecto.
- c. Impacto y beneficios en:
  - Contribución a la solución del problema o demanda del estado
  - Avance del conocimiento científico y/o tecnológico
  - Consolidación de la capacidad tecnológica en el sector productivo
  - Formación de recursos humanos de alto nivel
  - Consolidación de grupos de investigación en la academia y en la empresa
  - Fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica
  - Consolidación de la infraestructura científica y tecnológica

- Difusión y divulgación científica y tecnológica de temas estratégicos de los resultados obtenidos
  - Socioeconómicos para el sector
- d. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados por el sector,
- e. Tiempo y costo de realización,
- f. Compromiso del proponente con el proyecto en términos de:
- Monto de recursos económicos aportados en efectivo :
    - ✓ Concurrentes (aportaciones de la institución) y/o
    - ✓ Complementarios (aportaciones de los usuarios).
  - Apoyo administrativo :
    - ✓ Nombramiento de administrador del proyecto (funciones descritas en el manual de operaciones).
9. Se dará seguimiento técnico y administrativo a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.
10. La ministración de recursos se hará por etapas, la primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes (aportaciones de la institución) y/o complementarios (aportaciones de los usuarios) comprometidos deberán ser aportados simultáneamente.
11. La relación de propuestas seleccionadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **22 de julio de 2004** en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.ciateq.mx](http://www.conacyt.ciateq.mx) y en la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes [www.aguascalientes.gob.mx/concytea](http://www.aguascalientes.gob.mx/concytea) así como en un periódico de circulación Estatal.
12. Los científicos y tecnólogos responsables de las propuestas seleccionadas, así como los responsables administrativos y los usuarios respectivos, dispondrán del **22 al 29 de julio de 2004**, para entregar en las instalaciones del CONCYTEA, los documentos necesarios para la elaboración de los Convenios respectivos. La firma de los Convenios se realizará en el CONCYTEA, en ese mismo lapso de tiempo.
13. La entrega de recursos económicos a las propuestas seleccionadas, se realizará tentativamente el **30 de julio de 2004**. Dicha entrega estará sujeta al refrendo del compromiso de los usuarios para el otorgamiento de las aportaciones complementarias.
14. Para mayor información recurrir a:  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes  
CONCYTEA  
Juan de Montoro No. 207, Zona Centro, C. P. 20000  
Aguascalientes, Ags.  
[concytea@aguascalientes.gob.mx](mailto:concytea@aguascalientes.gob.mx)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
CONACYT – Dirección Regional Bajío  
Av. del Retablo No. 150, C. P. 76150  
Querétaro, Qro.  
[delecen@ciateq.mx](mailto:delecen@ciateq.mx)

Emitida en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día **13 del mes de febrero del año 2004.**